Católica del Norte
Fundación Universitaria

LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN HUMANA Y TELETRABAJO

CERTIFICA:

Que el señor **DAVID ANDRES BELTRAN ROJAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía **Nº 1.022.426.018,** laboró en la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE,** identificada con **NIT. 811.010.001-2**, desde el 04 de marzo de 2023 hasta el 19 de noviembre de 2023.

Cargo:	Modelo lingüístico.
Área:	Servicio de apoyo pedagógico.
Tipo de Contrato:	Laboral por labor u obra.

El trabajador(a) desempeño las siguientes funciones:

1. Planear y desarrollar actividades que contribuyan a la adquisición, desarrollo, mantenimiento, uso y cualificación de la LSC por parte de los estudiantes sordos.
2. Promover en la comunidad educativa acciones para lograr un cambio de actitud frente a la Lengua de Señas Colombiana (LSC) y por ende favorecer la comunicación entre la Comunidad educativa y los estudiantes sordos.
3. Enseñar la LSC en ambientes de interacción con los padres y profesores oyentes, en coherencia con la propuesta pedagógica de la institución educativa.
4. Desarrollar una estrategia de acompañamiento al estudiante con discapacidad auditiva, dentro y fuera del aula de clase, que incluya dentro de sus funciones talleres de formación a docentes, familias y estudiantes oyentes en lengua de señas.
5. Promover en los estudiantes sordos una actitud positiva hacia la Lengua Castellana (como segunda lengua), así como el sentido de pertenencia por la Comunidad Sorda y el respeto por las diferencias de esta población.
6. Mantener informados a los estudiantes sordos sobre las diferentes actividades sociales de la Institución.
7. Acompañar a los estudiantes sordos en los momentos de ingreso, descanso, salida y en las actividades extracurriculares.
8. Brindar apoyo a los docentes en cuanto al uso adecuado de la LSC y el vocabulario pedagógico a utilizar dentro de los diferentes espacios académicos, así como en el uso de material didáctico que favorezca el desarrollo cognitivo de los estudiantes sordos.
9. Apoyar al docente, según la necesidad, en la elaboración de acciones que favorezcan la comprensión de algunos temas específicos y de las actividades pedagógicas programadas dentro del aula o área.
10. Participar en algunos de los procesos del trabajo de la lengua escrita propios de su competencia.
11. Liderar Talleres de LSC, para facilitar la comunicación y una actitud positiva entre las familias y alumnos sordos de la Institución, por medio de actividades de interacción, y de acuerdo con la propuesta educativa.
12. Colaborar con los docentes de aula o de área en la orientación a los padres y familiares de los alumnos sordos sobre los procesos comunicativos.
13. Promover una actitud positiva y de acercamiento hacia la LSC dentro de la comunidad educativa.

14. Contribuir en la divulgación y conocimiento de la comunidad sorda dentro de la comunidad educativa, manteniendo abiertos permanentemente los canales de información.
15. Conocer, cumplir, promover y gestionar el cumplimiento por parte de los alumnos sordos del Manual de Convivencia.
16. Contribuir en la adecuación de algunos espacios de la comunidad educativa con el fin de facilitar la accesibilidad de los estudiantes sordos.
17. Propender por el mejoramiento en la calidad del servicio prestado a la Institución mediante la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y retroalimentación de la experiencia.
18. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las instituciones educativas, en lo que respecta a la Inclusión de la población sorda.
19. Apoyar el diseño y ubicación de la señalética necesaria para el acceso, desplazamiento y comunicación visual en los ambientes de aprendizaje y recreativos, de acuerdo con las normas vigentes.
20. Participar en el diseño de estrategias y propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área.
21. Participar en el desarrollo de actividades que se lleve a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con la caracterización de los estudiantes sordos, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación docente.
22. Gestionar la conformación de redes de apoyo socio - familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
23. Articular, intercambiar y compartir experiencias, estrategias y experticia con otros docentes y profesionales de establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, utilizando para ello espacios como las Redes Pedagógicas de Maestros.
24. De acuerdo con sus competencias específicas, sumarse a procesos de atención educativa de población sordociega, así como a procesos de Aulas Bilingües - Biculturales, en caso de ser requerido/a.
25. Participar en actividades de generación, apropiación y/o divulgación del conocimiento, favoreciendo los objetivos del plan de trabajo específico de los establecimientos educativos a cargo.
26. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015 que compila el decreto 366 de 2009, Decreto 1470 de 2013, el Decreto 1421 de 2017 y la Circular 020 de 2022.
27. Presentar informes mensuales, bimensuales y semestrales de las actividades realizadas en los Establecimientos Educativos, con los docentes, las familias, otros miembros de la comunidad educativa y por supuesto acciones directas con los estudiantes con discapacidad, con condiciones vulnerables, enfermedad y/o talentos excepcionales, entre otros.
28. Realizar el registro del 100% de las acciones realizadas, de manera semanal, en la herramienta de Sistematización definida para tal fin, con puntualidad, calidad y respondiendo a los principios éticos del manejo de la información. Incluir en estos registros, evidencias respectivas en los formatos diseñados por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Gobernación de Antioquia, definidos desde la Coordinación general como fundamentales en el desarrollo del programa.
29. Asumir y responder por la formación ofrecida para su cualificación docente.
30. Garantizar un óptimo nivel de uso de las tecnologías y medios educativos requeridos para el desempeño laboral.

31. Participar activamente en los procesos institucionales y apoyar particularmente aquellos relacionados con la cualificación de los servicios de Modelo Lingüístico dentro del ámbito educativo.
32. Mantener y evidenciar sentido de pertenencia, respeto y sana convivencia para con la Institución.
33. Controlar a través de la detección y corrección, las desviaciones en la ejecución de las funciones.
34. Mantener informado al jefe inmediato acerca de las novedades presentadas en el desarrollo de las funciones y responsabilidades del cargo.
35. Procurar el cuidado integral de su salud y la de sus compañeros, cumpliendo las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la institución.
36. Garantizar el buen funcionamiento de los equipos tecnológicos, herramientas, instalaciones y materiales asignados.
37. Cultivar un entorno diverso, sano y colaborativo, en el que fluya la comunicación respetuosa, garantizando un adecuado clima laboral.
38. Desempeñar las funciones complementarias a la labor, asignadas por el jefe inmediato.
39. Realizar las funciones en cumplimiento de los principios y lineamientos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.
40. Velar por la adecuada creación, custodia y disposición final de los documentos que estén bajo su responsabilidad, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por gestión documental institucional.
41. Asistir a los espacios programados para los colaboradores a nivel institucional (Oración Institucional, Eucaristías, Capacitaciones, Inducción y entrenamiento y demás actividades).
42. Tener una adecuada presentación personal de acuerdo con la identidad institucional.

Adicional a este contrato relaciono los demás vínculos contractuales que el trabajador(a) presentó con la institución:

Cargo	Fecha Inicial	Fecha Final	Tipo de Contrato
Modelo lingüístico.	22-11-2022	27-11-2022	Laboral por labor u obra.

Este certificado se expide a solicitud del Interesado en el municipio de Santa Rosa de Osos a los 05 dias de marzo de 2024.

ALEJANDRO PEÑA AGUDELO.
Coordinador General de Gestión Humana y Teletrabajo.
Fundación universitaria Católica del Norte.
Este certificado se expide a petición del interesado y en cumpliendo de un procedimiento de revisión, sin embargo, solicitamos sea confirmada la información contenida en este al teléfono 605 15 35 Ext 4463 o al correo electrónico certificadolaborales@ucn.edu.co, con el fin de verificar la autenticidad de este certificado, y confirmar la información en el contenido.
Elaborado por: Isabel Mesa.



CERTIFICACIÓN

La suscrita, **Ana María Martín Siabatto**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.459.729 de Bogotá, en calidad de productora general del proyecto Zarzuela para sordos y oyentes: María La O, presentado el día 1 de marzo de 2025 en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán de la ciudad de Bogotá, certifica que el señor:

DAVID ANDRÉS BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.426.018 de Bogotá, participó en dicho proyecto desempeñando el cargo de líder creativo, traductor escénico y asesor cultural sordo durante el período comprendido entre 01 de Diciembre de 2024 y 01 de marzo de 2025.

Dentro de sus funciones se destacan:

- La conceptualización escénica desde una perspectiva visual y accesible, en articulación con la dramaturgia musical del montaje.
- La traducción escénica de los contenidos líricos y dramáticos a la Lengua de Señas Colombiana (LSC), garantizando su coherencia narrativa y su integración estética en la puesta en escena.
- El diseño e implementación de estrategias inclusivas que permitieran la participación efectiva de artistas sordos y oyentes en condiciones de equidad.
- La asesoría especializada en cultura sorda, dirigida a los equipos artísticos y técnicos, promoviendo procesos de formación, sensibilización y apropiación de herramientas comunicativas visuales.
- La formación y acompañamiento al elenco, orientado a fortalecer la expresividad corporal, la interpretación desde el lenguaje visual y el uso escénico de la LSC.

Su gestión fue determinante para la consolidación de una propuesta artística innovadora, incluyente y de alto impacto cultural, que logró integrar de manera orgánica a la comunidad sorda dentro de un lenguaje escénico profesional. El proyecto tuvo un aforo total de 1.650 asistentes y ha sido reconocido como una experiencia pionera en el país en materia de accesibilidad e inclusión en las artes escénicas, contribuyendo significativamente a la democratización del acceso a la cultura.
Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes

Ana María Martin Siabatto
Productora y directora general
Zarzuela para sordos y oyentes: Maria la O
Correo: Inclusiónsoy@gmail.com